

RIO GALLEGOS, 16 MAR. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.355/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 obra nota presentada por la Coordinadora de la Lic. en Educación Física, Lic. María Acconcia;

Que mediante la misma solicita la designación de un Coordinador Administrativo para el Ciclo de Lic. en Educación Física, a fin de que se garantice el cumplimiento de las tareas en tiempo y forma, dado que por las características del dictado de esta Licenciatura (por única vez, con profesores que asisten a un solo encuentro y no vuelven), algunos errores o retrasos son complejos de saldar;

Que tal designación deberá ser efectiva hasta la culminación del cursado de la Licenciatura (hasta el mes de abril del año 2001);

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad autorizar el llamado interno para cubrir la citada área;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Inscripción Interno para cubrir un cargo de Coordinador Administrativo para el Ciclo de la Licenciatura en Educación Física.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la contratación será por dos horas diarias y se regirá por la Ordenanza 010.-

ARTICULO 3°.- DETERMINASE que los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Conocimiento de Armado de Legajos de Alumnos.
- Conocimientos de las tramitaciones correspondientes al registro de notas de los alumnos en Actas y Libro de Actas.
- Disponibilidad horaria (eventual, sábados y domingos) para entrega de material bibliográfico y cobro de cuotas de los Seminarios.
- Manejo de Windows y Excel.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Extensión, Jefatura de Personal, dése a conocer, cumplido, ARCHIVARSE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO, N°